

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/2017

201711290059613

III.3343

Vistos

1. El extracto de la Resolución de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso escolar 2016/2017, publicado en el BOR con fecha 26 de junio de 2017.

2. Las solicitudes presentadas por los alumnos, en plazo y forma establecidos por la Orden 7/2014, de 17 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Los certificados de los secretarios de los centros educativos acreditando las calificaciones obtenidas por los alumnos solicitantes, en plazo y forma.

4. El acta de celebración de las pruebas.

5. El informe del Presidente Tribunal calificador de fecha 23 de octubre de 2017, con la propuesta definitiva de adjudicación de dichos premios.

6. El informe del Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa de fecha 23 de noviembre de 2017.

7. El informe de Intervención Delegada, de fecha 27 de noviembre de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106, de 4 de mayo)

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre)

3. Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017. (BOR núm. 39, de 1 de abril)

4. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de La Rioja. (BOR núm. 25, de 21 de febrero)

5. Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003 de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR núm. 95, de 22 de julio)

6. Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. (BOE núm. 183, de 1 de agosto)

7. Orden 07/2014, de 17 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR núm. 78, de 25 de junio)

8. Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio. (BOR núm. 54, de 11 de mayo)

9. Resolución de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso escolar 2016/2017. (BOR núm. 72, de 26 de junio)

En consecuencia, la Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al curso académico 2016/2017 a:

- Premio Extraordinario: don Gonzalo Soldevilla Gómez (NIF 21046683G): 612,25 euros
- Premio Extraordinario: don Juan Pérez Rubio (NIF 17495646Y): 612,25 euros
- Accésit: don Javier Gallardo Sáenz (NIF 17497662K): 255,11 euros
- Accésit: doña Paula Guerra Madurga (NIF 16642591K): 255,11 euros

2. Disponer un gasto total de mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (1.734,72 euros) con cargo a la partida presupuestaria 2017.GG.0804.3211.482.07, ocasionados por la concesión de dos Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y dos Accésit a los alumnos arriba mencionados, por valor de seiscientos doce euros con veinticinco céntimos y doscientos cincuenta y cinco euros con once céntimos cada uno de ellos respectivamente.

3. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas, por no alcanzar las puntuaciones exigidas.

4. Trasladar la presente resolución a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a los efectos oportunos.

Logroño a 28 de noviembre de 2017.- La Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente, Carmen Duque Palacios.